DICTAMEN DOC N° 226 /23

VISTO: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4531/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, por la cual se eleva el pedido para la ***"ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"***, Expediente **SIMESE N° 171.292/2023.**

ANTECEDENTES:

1. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4531/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 25 de octubre del 2023.
2. Memorándum DB N° 638/2023, de la Dirección Biomédica – DGGIES, de fecha 12 de octubre del 2023.
3. Memorándum DC-SA N° 340/2023, del Departamento de Contrataciones – DGGIES, de fecha 09 de octubre del 2023.
4. Memorándum DB N° 608/2023, de la Dirección Biomédica – DGGIES, de fecha 06 de octubre del 2023.
5. Nota DTI N° 605/2023, de la Dirección de Terapia Intensiva, de fecha 26 de setiembre del 2023.
6. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de noviembre del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"
3. DECRETO N° 8.759 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023"
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 34/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023"

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha de 03 de noviembre del 2023.

Lic. Aldo Acosta Jefe Sec. Planificación Dpto. Planificación y Presupuesto D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C. - D.G.A.F PARAGUAY

Laura Ma. Leticia Ojeda N. - D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 226/ 23

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, y conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros 1° y 2°**, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera, para el Primer Parámetro, se ha recepcionado con el expediente N° 171.292/23, copia de 2 (dos) cotizaciones de los posible oferentes y son ALTEC S.A. Y ALBATROS SACI, para el Segundo Parámetro, se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y actualizadas, que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado:

Conforme se expone en el cuadro más arriba, para el 1er. Parámetro; se visualizan las siguientes cotizaciones de dos posibles oferentes de Gs, 110.000.000 y Gs. 177.896.250, en el 2do. Parámetro, se visualizado **2 (dos)** precios en el Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, que corresponde a él ID 402.751 de Gs. 135.571.428 y el ID 397.925 de Gs. 65.999.000, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO DEL MENOR PRECIO DEL 1ER. PARAMETRO Y EL MENOR PRECIO DEL 2DO PARAMETRO**, por tanto, se toma el precio de Ga. 110.000.000 del 1er. Parámetro y del 2do, Parámetro se toma el precio de Gs. 65.999.000 y el costo del precio promedio es de Gs. 87.999.500, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los tres días del mes de noviembre del 2023

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Laura María Leticia Ojeda N, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 3 de noviembre de 2.023

"ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"

EXP N° 171.292/23

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la ***"ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"***, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

FUNDAMENTACION Y RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone que para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, y conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros 1° y 2°,** se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera, para el Primer Parámetro, se ha recepcionado con el expediente N° 171.292/23, copia de 2 (dos) cotizaciones de los posible oferentes y son ALTEC S.A. Y ALBATROS SACI, para el Segundo Parámetro, se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y actualizadas, que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado:

ITEM	O.G.	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Unidad Medida	ALTEC S.A.	ALBATROS SACI	ID 402,751 11-02-22 MSPYBS	ID 397,925 18-08-23 IPS	PRECIO REFERENCIAL
1	535	42181904-002	Monitores Multiparamétricos	Unidad	110.000.000	177.896.250	135.571.428	65.999.000	87.999.500

Conforme se expone en el cuadro más arriba, para el 1er. Parámetro; se visualizan las siguientes cotizaciones de dos posibles oferentes de Gs, 110.000.000 y Gs. 177.896.250, en el 2do. Parámetro, se visualizado **2 (dos)** precios en el Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, que corresponde a él ID 402.751 de Gs. 135.571.428 y el ID 397.925 de Gs. 65.999.000, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO DEL MENOR PRECIO DEL 1ER. PARAMETRO Y EL MENOR PRECIO DEL 2DO PARAMETRO**, por tanto, se toma el precio de Ga. 110.000.000 del 1er. Parámetro y del 2do, Parámetro se toma el precio de Gs. 65.999.000 y el costo del precio promedio es de Gs. 87.999.500, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Lic. Marta Elisabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: presupuestos de empresas

Se ha recepcionado con el expediente N° 171.292/23, la cotización de 2 (dos) posibles oferentes, y que corresponden a las Firmas ALTEC S.A. Y ALBATROS SACI, se detallan a continuación:

ALTEC S.A.

Altas Tecnologias S.A.
Juan V. Estigarribia entre Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz
Guerrero
San Lorenzo
Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
Avda. Silvio Pettirossi
Brasil
ASUNCION
Paraguay
RUC: 80000905-3

Presupuesto # ALT/2023/0106

Fecha de presupuesto:
12/10/2023

Comercial:
Departamento Licitaciones.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
Provisión de Monitor Multiparamétrico según EETT	1.00 Unidades	110.000.000,00	IVA 10%	110.000.000 ₲

Base Imponible	100.000.000 ₲
IVA 10%	10.000.000 ₲
Total	110.000.000 ₲

Información bancaria

Banco Familiar
Cta. Cte. Gs: 16-3407292
Denominación: Altas Tecnologias S.A.
RUC: 80072821-1

Banco GNB Paraguay
Cta. Cte. Gs:12913862001
Denominación: Altas Tecnologias S.A.
RUC: 80072821-1

Banco GNB Paraguay
Cta. Cte. USD:12913862003
Denominación: Altas Tecnologias S.A.
RUC: 80072821-1

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

+595 992 290732 - +595 971 186781

altecsa@altecsa.com.py http://www.altecsa.com.py 80072821-1

Página: 1 de 1

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

Dr. Narciso Méndez Nº 404 E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 10 de octubre del 2023

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

REF.: Presupuesto Referencial de Equipos Biomédicos

De acuerdo con lo solicitado, remitimos el siguiente presupuesto, con precios estimativos.

Forma de Pago: 50% al confirmar pedido, saldo contra entrega.
Plazo de entrega: 60 días hábiles desde la confirmación del pedido.
Válidez de la oferta: 10 (diez) días.
Garantía Técnica: 1 año

Precios referenciales-IVA incluido
Moneda: Guaranies

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL TOTAL C/ IVA
1		Monitor Multiparametrico modular		Unidad	Unidad	1	177.896.250	177.896.250

Esperamos que la oferta sea de su interés, saludamos cordialmente.

ALBATROS S.A.C
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4 308 825
Tel: 021 441 497
Dr. Narciso Méndez 404

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S

2do. parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, se anexan al expediente copia de los contratos que corresponden a los llamados mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems 1:

DNCP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI ¿Qué estás buscando? Buscar Buscar Búsqueda específica

Inicio Institucional Compras públicas Informaciones Servicios Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Monitor multiparametrico

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42181904-002	Monitor multiparametrico	402751	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	INFOTEC SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: SINO-HERO	7	₲ 135.571.428
42181904-002	Monitor multiparametrico	397925	Instituto de Previsión Social (IPS)	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: NIHON KOHDEN	56	₲ 65.999.000

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 07/2022
Licitación Pública Nacional N° 05/2021
"Adquisición de Equipamiento Médico para la Ampliación de Terapia Intensiva, Oncología e Internación del Hospital General Pediátrico – Ley 6275/19 - Plurianual" ID 402.751

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.** con **R.U.C. Nº 80021897-3,** representada para este acto por el **SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA** con **Cédula de Identidad N° 4.150.483,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Equipamiento Médico para la Ampliación de Terapia Intensiva, Oncología e Internación del Hospital General Pediátrico – Ley 6275/19 - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Equipamiento Médico para la Ampliación de Terapia Intensiva, Oncología e Internación del Hospital General Pediátrico – ley 6275/19 para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 402.751.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución S.G. N° 035, de fecha 24 de enero de 2022.**

INFOTEC S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Hospital General Pediátrico | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
26	42181504-002	Monitor Multiparametrico	Unidad	Unidad	SINO-HERO	IS12	CHINA	21	31,880,952	669,499,992
27	42181504-002	Monitor Multiparametrico	Unidad	Unidad	SINO-HERO	IS15	CHINA	7	135,571,428	948,999,996
										1,618,499,988

Son Guaraníes **Un Mil Seiscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de

Dr. Pio Alfier
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 212/2023

CONTRATO N° 212/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA LCM S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **L.C.M. S.A.**, con RUC N° **80011068-4**, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 212/2023

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.925-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 048-008/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.785.754.000.- (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LCM S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41111508-002	Balanza neonatología digital	Unidad	UNIDAD	No	13	BALMAK	BRASIL	1.370.000	17.810.000
4	39101602-003	Lámpara Scialítica Portátil	Unidad	UNIDAD	No	2	MEDPEJ	BRASIL	36.000.000	72.000.000
6	42181904-002	Monitor Multiparamétrico	Unidad	UNIDAD	No	56	NIHON KOHDEN	JAPON	63.999.000	3.695.944.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL - IVA INCLUIDO.										3.785.754.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de Bienes:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camos
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ariñez
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación